

010-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas del dos de mayo de dos mil dieciséis.

Acreditación del nombramiento realizado en el cantón de Quepos de la provincia de Puntarenas por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución 107-DRPP-2012 de las catorce horas diez minutos del veintinueve de noviembre de dos mil doce se acreditaron las estructuras a escala cantonal, correspondientes al partido Nueva Generación.

CANTON DE QUEPOS

Mediante carta de renuncia de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince recibida en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro y Financiamiento de Partidos Políticos el día veintiséis del mismo mes y año, presentada por el señor Sergio Mena Díaz presidente del partido Nueva Generación, se conoce la renuncia del señor Alexander Aguilar Grajal, cédula de identidad 401590457 al puesto de presidente propietario.

Posteriormente, en fecha veintidós de agosto de dos mil quince, el partido celebra una nueva asamblea en el cantón de Quepos, el informe del delegado fue recibido en este departamento el tres de setiembre de dos mil quince y se adjuntan cartas de renuncia de los señores: Anabette Grajal Gómez, cédula de identidad 601100183, presidenta suplente y delegado territorial, María Isabel Barboza, cédula de identidad 603820577, secretaria propietaria y delegada territorial, Fabio Rojas Guzmán, cédula de identidad 104570844, tesorero propietario y delegado territorial y Elver Flores Mosquera, cédula de identidad 603440953, tesorero suplente y delegado territorial. En dicha asamblea se designa a Mauricio Arturo Marín Ibarra cédula de identidad 109620071, en el puesto de presidente propietario y delegado territorial, Xinia María Flores Jiménez, cédula de identidad 104270021, como secretaria propietaria, Víctor Pizarro Ortiz, cédula de identidad 108340804, tesorero propietario y como delegados se designaron a: Emilia Chacón Castillo, cédula de identidad 601210129, Flor Gamboa Cartín, cédula de identidad 401110791 y Marvin Javier Ocon Chaves, cédula de identidad 601840072.

Además mediante informe de asamblea cantonal del doce de setiembre de dos mil quince, recibida en este departamento el veintidós de setiembre de dos mil quince se adjuntan las cartas de renuncia de los señores Dorkas Villalobos Gamboa, cédula de identidad 206540657, como secretaria suplente y Elmer Manuel Muñoz Grajal, cédula de identidad 114380679 como fiscal propietario.

El partido político celebró la asamblea cantonal en mención, con el fin de nombrar los puestos vacantes, esto en virtud de las renunciaciones presentadas, los cuales recayeron en los señores Alejandra María Quesada Gutiérrez, cédula de identidad 109640666 como presidente suplente, a Daniel López Barboza, cédula de identidad 116060769, como secretario suplente y a Deily Mariela Salazar Jara, cédula de identidad 702100847 como tesorero suplente y Gerardo Meza López, cédula de identidad 602960980 en el puesto de fiscal propietario.

PUNTARENAS QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109620071	MAURICIO ARTURO MARIN IBARRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
104270021	XINIA MARIA FLORES JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108340804	VICTOR PIZARRO ORTIZ	TESORERO PROPIETARIO
109640666	ALEJANDRA MARIA QUESADA GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116060769	DANIEL LOPEZ BARBOZA	SECRETARIO SUPLENTE
702100847	DEILY MARIELA SALAZAR JARA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
602960980	GERARDO MEZA LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401590457	ALEXANDER AGUILAR GRAJAL	TERRITORIAL
401110791	FLOR GAMBOA CARTIN	TERRITORIAL
109620071	MAURICIO ARTURO MARIN IBARRA	TERRITORIAL
601840072	MARVIN JAVIER OCON CHAVES	TERRITORIAL
601210129	EMILIA CHACON CASTILLO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón Quepos, provincia Puntarenas de la forma descrita anteriormente, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd

C: Expediente N° 131-2012, Partido Nueva Generación

Lic. Héctor Fernández Masis, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos